

RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL

NOTAS

PARA

EL ROMANCERO

DEL CONDE FERNÁN GONZÁLEZ

Con ser el Romancero una de las producciones más singulares, más bellas y más características de que se puede ufanar la literatura española, y una de las que gozan más justo renombre en toda Europa, está aún poco estudiado, y, en consecuencia, es aún medianamente comprendido por la mayoría de los que acostumbran á saborear sus versos. Son éstos de tan diversa índole y tono, que apenas se concibe la agrupación de todas esas obras diferentes bajo un nombre común, y, sin embargo, se suelen leer unos romances y otros sin percibir las muy distintas corrientes de inspiración que circulan á través de ellos; y así sucede que son más admirados y famosos aquéllos que tienen menos de típico y peculiar, mientras que los que pertenecen á la edad de oro del género quedan casi olvidados, sin que se lleguen á apreciar sus bellezas, que á tantas generaciones encantaron y que de tantas recibieron la savia poética.

Mucho podemos prometernos para la deseada educación del gusto en esta materia, pues Menéndez y Pelayo, cuyos numerosos trabajos, proseguidos con actividad siempre creciente, llenos de erudita crítica y de profundo sentido artístico, nos sirven ya de guía á través de todos los puntos esenciales de nuestra literatura, consagrará también un estudio al *Romancero*. Lo hará en breve; mas entre tanto, por si de algo puede servir el examen detenido de un ciclo de romances, haré aquí algunas consideraciones acerca de los referentes al Conde Fernán González de Castilla.

Estudiaré primero los tradicionales, y después los que no lo son.

I

ROMANCES TRADICIONALES

Es singular que sólo se conserven tres romances verdaderamente populares (1) de un héroe cuyo nombre fué siempre colocado por la tradición épica castellana junto al del Cid Campeador, ambos por igual gloriosos y admirados; los dos hermanos en las armas tuvieron herencia muy desigual en el Romancero. A pesar de esto, la historia poética de Fernán González nos ofrece aspectos muy interesantes para el estudio de los romances, tanto de sus orígenes y de su antiguo desarrollo, como de su persistencia hasta nuestros días.

I. *Castellanos y leoneses tienen grandes intenciones* (en Durán lleva el núm. 703, en Wolf el núm. 16).—Publicóse por primera vez en el *Cancionero de romances*, sin año, impreso en Amberes por Martín Nucio, quien recogió sus romances de pliegos sueltos y de la memoria de algunos que se los dictaron. De esta edición proceden independientemente la del *Cancionero de romances de 1550*, del mismo Nucio, y la de la *Silva de romances de 1550*, impresa en Zaragoza por Esteban de Nájera. Ambas corrigen el texto del primer *Cancionero* y ofrecen variantes peculiares á cada una; Esteban de Nájera nos declara que para las enmiendas de su edición le ayudaron sus amigos, que «le traían muchos romances que tenían (2).» Además, el que ahora

(1) No cuento el que comienza *Ya se salen de Castilla*, pues en él el nombre de Fernán González está arbitrariamente ocupando el sitio del de Garci-Hernández, que ofrece la versión mejor *A Calatrava la vieja*.

(2) Véase F. José WOLF, *Primavera y flor de romances*: Berlín, 1856, tomo I, pág. LIX, etc.

nos interesa se encuentra en varios pliegos sueltos del siglo XVI (1), que no he podido consultar para dar aquí sus variantes.

Castellanos y leoneses tienen malas intenciones¹;
 el conde Fernán González y el buen rey don Sancho Ordoñez,
 sobre el partir de las tierras ay pasan malas razones²;
 llamanse de hideputas³ hijos de padres traydores,
 echan mano a las espadas, derriban ricos mantones;
 no les pueden poner treguas quantos en la corte sone⁴,

(1) *Siguense ocho romances viejos: el primero es de la presa de Túnez.....; el segundo que dice Castellanos y leoneses*: Valladolid, 1572 (cítalo GALLARDO, *Ensayo de una biblioteca.....*, tomo I, col. 1.121).—*Cuaderno de diferentes obras y romances*, folio 54 (GALLARDO, tomo I, col. 715).—*Maldiciones de Salaya....., con un romance del conde Fernán González y otro del Cid*, hacia 1590 (SALVÁ, *Catálogo*, núm. 127, dice que el texto ofrece variantes considerables comparado con el que da Durán).

¹ Acepto esta variante del primer verso que nos ofrece la *Ensalada de Praga* (véase WOLF, *Ueber eine Sammlung spanischer Romanzen in fliegenden Blättern auf der Universitäts-Bibliothek zu Prag*: Wien, 1850, pág. 200), porque la voz *entencion* es más arcaica y castiza que la de *división*, que se sustituyó acaso al imprimir el romance en el *Cancionero sin año*, donde dice *tienen grandes diuisiones*, y así los demás. Lorenzo de Sepúlveda imitó este comienzo en el de un romance suyo: *Leoneses con castellanos grandes barajas habitan, Los reinos eran partidos, dos Alfonso los tentan* (Durán, núm. 924). — ² Así en el *Canc. sin año* y en el de 1550; la *Silva de 1550* sustituyó el segundo hemist. y el poner de los mojones. — ³ La *Silva de 1550* pone: *llamábanse hi de p.* — ⁴ Otra versión conocía Fr. Gonzalo de Arredondo (en el primer tercio del siglo XVI), pues en su *Crónica de Fernán González* dice que, cuando se malograron las vistas del Vado de Carrión, los altos hombres del reino «trabajaron de poner algun relaso de treguas entre el conde y rey, por que tanto mal non biniese, mas como dize el cantar: *non le pueden poner truegas* (sic) *caballeros nin ricos homes, ponenlas por treinta dias los dos tan* (esta palabra sobre el renglón) *bendittos monges.*» Bibl. Nac., Ms. 894 (antiguo F-68), fol. 238. El Ms. I-209, que en general es mejor, dice: «no le puede poner pazes cavalleros ni rricos omes, pone la por treynta dias los beneditos monjes.»

ponense las dos hermanos ¹, aquessos benditos monjes ²,
ponen las por quinze dias, que no pueden por mas, non:
que se vayan a los prados que dizen de Carrion.
¹⁰ Si mucho madruga el rey el conde no dormia, no;
el conde partio de Burgos y el rey partio de Leon,
venido se han a juntar al vado de Carrion,
y ala passada del rio mouieron vna quiston:
los del rey que passarian, y los del conde que non.
¹⁵ El rey, como era risueño, la su mula reboluio;
el conde con loçania su cauallo aremetio:
con el agua y el arena al buen rey ensalpico ³.
Alli hablara el ⁴ buen rey su gesto muy demudado:
«Buen conde Fernan Gonçalez, mucho soys desmesurado! ⁵
²⁰ sino fuera por las treguas que los monjes nos han dado;
la cabeça delos ombros yo vos la ouiera quitado ⁶,
con la sangre que os sacara yo tiñiera a queste vado.»
El conde le respondiera, como aquel que era osado:
«esso que dezis, buen rey ⁷, veo lo mal aliñado!
²⁵ vos venis en gruessa mula, yo en ligero cauallo,
vos traey s sayo de seda, yo traygo vn arnes trançado,
vos traey s alfanje de oro, yo traygo lança en mi mano,
vos traey s cetro de rey, yo vn venablo azerado,
vos con guantes olorosos, yo con los de azero claro,
³⁰ vos con la gorra de fiesta, yo con un casco afinado,
vos traey s ciento de mula yo trezientos de cauallo.»
Ellos en aquesto estando los frayles que an allegado:
«tate, tate, caualleros! tate, tate, hijos dalgo!
quan mal cumplistes las treguas que nos auia des mandado!»
³⁵ Alli hablara el buen rey: «yo las complire de grado.»
Pero respondiera el conde: «yo de pies puesto en el campo.»
Quando vido aquesto el rey, no quiso passar el vado;
buelue se para sus tierras, malamente va enojado,
grandes vascas va haziendo, reziamente va jurando

¹ El *Canc. de 1550 y 1555*, etc., corrigieron: *y ponense las dos frayles*. — ² Después de este verso añade el *Canc. de 1550, 1555*, etc., este otro: *el vno es tio del rey, el otro hermano del conde*. — ³ Así la *Silva*; el *Canc. sin año* y de 1550, etc., ponen: *rey el salpico*. — ⁴ El *Canc. sin año*, por errata, pone *al*. — ⁵ La *Silva* se creyó en el deber de corregir (comp. el verso 24): *Como sois soberbio, el conde! como sois desmesurado*. — ⁶ Así el *Canc. sin año*; el de 1555 pone: *ya y'os la vuiera q.*; Wolf imprime *ya vos la huiera q.*, siguiendo al de 1550. — ⁷ La *Silva* corrigió *buen rey en el rey*; véase el verso 19.

⁴⁰ que auia de matar al conde y destruir su condado;
y mando llamar a cortes, por los grandes ha embiado;
todos ellos son venidos, solo el conde a faltado.
Mensajero se le haze a que cumpla su mandado;
el mensajero que fue desta suerte le ha hablado ¹

Este fragmento es uno de los más hermosos de nuestro Romancero, por su tono grandemente heróico; por esa arrogancia y altanería caballeresca que respira; por la animación y la vida que circula á través de todos sus versos. Es también uno de los más antiguos, pues su origen se remonta á un cantar de gesta que se recitaba en el primer tercio del siglo XIV, como trataré de probar á contiuaación.

Milá y Fontanals (1) afirma (y es opinión recibida por todos) que la única fuente del anterior romance se halla en un fragmento del *Poema de las mocedades de Rodrigo*, ó *Crónica rimada del Cid*. Copiaré aquí de este poema todo lo que es necesario para mi objeto (2).

E non querya obedecer el conde | a moro nin christiano,
E enbiol desir al rey de Leon, | fijo de don Suero de Casso, | don
[Alfonso avia por nombre (3),
El rey enbio al conde enplasarlo, | quel veniesse a vistas, e fue el
[conde muy pagado.

Caualgo el conde como ome tan losano,
E a los treynta dias contados fue el conde al plaso.
El plaso fue en Saldaña, | e començole el a preguntarlo:

¹ El *Canc. sin año* y el de 1555 dicen: *le hablado*; la corrección, que tomo de Wolf, procederá de la *Silva*.

(1) *De la poesta heróico-popular castellana*: Barcelona, 1874, pág. 191.

(2) Copio aquí el pasaje según el Ms. único de la Biblioteca Nacional de París, «Esp. 12,» fol. 188, etc., letra del siglo XV. Separo con una raya vertical los hemistiquios tal como los señala el Ms. con un punto; donde falta este punto no marco el hemistiquio aunque el Ms. lo escriba, como suele, en línea aparte. El principio de cada verso va encabezado con un calderón rojo ó negro.

(3) Estas cinco palabras últimas son sin duda añadidura: el nombre de Alfonso es extraño á la historia y á la leyenda.

«E yo marauillado me fago, conde, como sodes ossado
 de (1) non me venir a mis cortes, nin me bessar la mano,
 Ca siempre fue Castilla de Leon tributario,
 Ca Leon es regno | e Castilla es condado.»
 Essas oras dixo el conde: | «mucho andades en vano;
 vos (2) estades sobre buena mula gruessa, e yo sobre buen cauallo
 Por que vos yo sofrí, me fago mucho marauillado,
 En aver señor Castilla e pedirle vos tributaryo (3).»
 Essas oras dixo el rrey: | «en las cortes sera juzgado,
 Si obedecer me deuedes; | si non, fincat vos en saluo.»
 Essas oras dixo el conde: | «llegemos y priuado.»
 En Leon son las cortes, | llego el conde losano;
 Vn cauallo lieua preñado | e vn asor en la mano,
 E conpro gelo el rrey | por aver monedado:
 En treynta e cinco mill maravedis | fue el cauallo e el asor apre-
 [ciado,
 Al gallarin (4) gelo vendio el conde que gelo pagasse a dia de plazo.
 Largos plasos passaron que no fue el conde pagado;
 Nyn quirie yr a las cortes, amenos de entregar lo.
 Con fijos e con fijos e con mugieres castellaños van alas cortes de
 [Leon (5).
 E conde Fernan Gonsales | dixo al rrey atanto:
 «Rey (6), non verne a vuestras cortes, | amenos de ser pagado

(1) Falta el calderón al principio de este verso.

(2) Idem id.

(3) Milá, pág. 191, propone corregir *tributazgo*. En el v. 56 dice el mismo poema de *Rodrigo*: «El conde Fernand Gonçales mi avuelo sacovos de tributario;» donde se ve el mismo empleo de este adjetivo como sinónimo del substantivo *tributo*. El empleo como adjetivo vese en los vv. 724, 736, 811, etc.

(4) También en Portugal se conoce la expresión *contando ao galalim* en el siglo xvi, según el P. Santa Rosa; hoy es *contar ao galarim*, y significa, como en español, contar en progresión geométrica, doblando, triplicando, etc., sucesivamente un número dado. Se conoce también en portugués la frase *estar no galarim* = tener fama. ¿Será *gallarin* un diminutivo del *gallara* usado por Berceo, S. Laur., 22, en el sentido de cosa de poco valor? Véase adelante la nota al romance 10.

(5) Esta línea es una glosa impertinente, tomada del comienzo de esta *Crónica rimada*, donde dice: «E por que los castellanos yvan acortes al rrey de de (*sic*) Leon con fijas e mugieres por esta rason fisieron en Castilla dos alcaldes.»

(6) Falta el calderón al principio de este verso.

del (1) auer que me deuedes | de mi azor e de mi cauallo.»
 Quando contaron el auer, el rey non podia pagar lo;
 Tanto (2) creçio el gallaryn quelo non pagaria el regnado.
 Venieron abenencia el rrey e el conde losano
 Que quitasse a Castilla; | el conde fue mucho pagado.
 Plogol al conde, quando oyo este mandado.
 Assy saco a Castilla el buen conde don Fernando
 Auiendo guerra con moros e con christianos, atoda parte de todo
 [su condado.

Milá continúa: «Se creerá acaso que *El Rodrigo* conservó sólo un fragmento muy incompleto de los antiguos cantos, y que el romance representa la parte omitida de este fragmento; pero no corresponden á las antiguas tradiciones los hechos propios del romance, como *el ser la contienda por límites y no por la independencia; la intervención de los monjes, y el no acudir el Conde á las Cortes.*» Con esto creía Milá afirmar su teoría, que busca el origen de los romances en las gestas viejas, y quería precaver todo argumento de los adversarios, que consideran los cantos breves como más fieles á las tradiciones y más antiguos que los extensos; *Castellanos y leoneses* es, pues, según Milá, una feliz amplificación de los breves versos de *El Rodrigo*, que son los primeros consagrados á Fernán González, escritos quizá á fines del siglo XII (3).

Examinemos estas afirmaciones con ayuda de las crónicas generales de España, que, como es sabido, redujeron á prosa muchos de nuestros cantares de gesta perdidos. Aunque la crónica hecha por Alfonso X no hace más que reflejar el Poema de clerecía del Conde que hoy conocemos, y las otras crónicas posteriores se limitan en esta parte á copiar el texto de la de Alfonso X, sin embargo,

(1) Falta el calderon al principio de este verso.

(2) Idem id.

(3) La primera redacción de este poema la coloca Milá en las últimas décadas del siglo XII, y la que hoy conocemos en los últimos años del XIII (véanse las págs. 179, 258, 254 y 3, nota 2).

hallamos una, la Crónica terminada en 1344, que si bien para la historia de Fernán González coincide en general con las otras (1), difiere de ellas en dos capítulos. Se re-

(1) Advertí estas divergencias: 1.^a La *Crónica de 1344* coloca los comienzos del Conde en el reinado de Sancho I, y no en el de Ramiro III, como hace la de Alfonso X.—2.^a Cuenta cómo el Conde «fue criado en la montaña e criolo vn cavallero bueno, que era ya viejo de edad e non podía husar armas como conplia; e el cavallero era muy sesudo e muy de buenas maneras, e asi como el era muy bueno, ansi mostro al conde don Fernan Gonçalez todo aquello que le conplia de fazer» (Ms. de la Bibl. Real, 2-I-2, folio 87 b).—3.^a Entre las coplas 563 y 564 del poema, donde la *Crónica de Alfonso X* nada añade (véase el texto de Alfonso X, publicado por el Sr. Menéndez y Pelayo en las *Obras de Lope de Vega*, editadas por la Real Academia Española, tomo VII, pág. cxcix, línea, 7, por el fin), intercala la *Crónica de 1344* estas palabras: «enbióle dezir que faria su mandado en quanto a su onrra conpliese mas que lo non culpase por non llegar tan ayna ca el e los suyos venian muy cansados pero que yrian lo mas ayna que podiesen para el; e enbióle contar toda la manera como pasara con Almançor e con sus grandes poderes; e ansi andudo por su camino fasta que llego á Burgos» (Bibl. Real, 2-I-2, fol. 101 b).—4.^a La *Crónica de 1344* llama frecuentemente al Rey de León Sancho Ordóñez.—5.^a Según la *Crónica de Alfonso X*, cuando el Conde, fugitivo de Castroviejo, ve venir á los castellanos, les envía recado por un hombre que encuentra al paso (difiere del *Poema*, copla 673). La *Crónica de 1344* amplía algo este pasaje, añadiéndole algunas asonancias en *aa* y en *io*: «Entonçe vio el conde venir vn omne açerca donde el estaua, e llamolo e dixole que fuese a aquella conpañia e que les dixese ansy: el conde ferrnant gonçales viene ledo e con plaser, e fuera dela prisyon en que estaua, e trae consygo por muger la infante doña sancha, hermana del rey don garçia de Navarra. E el omne fue a ellos, e dixoles el mandado del conde e ellos quando estas nuevas oyeron fueron ledos que mas non pudieran ser. E entonçe aderescaron quanto pudieron para aquel lugar que les el mostro, e ante que a el llegasen, disçieron de los cauallos e quisieronle besar las manos e los pies, e el conde les dixo que non besasen las manos a el, mas que las besasen ala infante e que la ouiesen por señora, porque le librara dela muerte e tirara de prisyon. Entonçe fueron a ella todos, con lagrimas, besandole las manos e los pies ençima delos paños que traya vestidos, disiendo ellos que ella era su señora, que los auia libres de captiuos en que

cordará que, según el Poema de clerecía, Fernán González vendió en unas Cortes al Rey D. Sancho de León su caballo y su azor en mil marcos, á condición de que, si no los pagase al plazo señalado, el precio se doblase cada día; pasó el tiempo, y el Rey se olvidó del pago, aunque se lo demandó el Conde, y le prendó por ello á mano armada, robándole la tierra; por fin, el Rey envía un mayordomo con gran cantidad de dinero para satisfacer al Conde; pero al echar la cuenta de la suma, hallaron que tanto había crecido, que ni toda España la podría pagar; entonces el Rey acordó con sus vasallos que dejasen en pago el condado libre y exento á Fernán González, á lo cual éste accedió gustoso.

La *Crónica de Alfonso X* trata en un solo capítulo esta materia: *De como el conde Fernand Gonçalez enuio demandar su auer al Rey e de comol dio el Rey el Condado por ello* (1). La *Crónica de 1344* aprovecha el comienzo y el fin de esta narración; pero la amplía, dividiéndola en dos capítulos, que insertaré aquí:

De como el conde don Ferrnant gonçalez enbio pedir al rrey don Sancho de Leon el auer que le deuia de la compra del açor e del cauallo (2).

Enpos esto que dicho auemos, el conde don Ferrnant Gonçalez de Castilla, que non sopo estar asesegado nin 5

eran metidos, e les diera señor que auian perdido» (Bibl. Nac., Ii-73, fol. 141). La *Refundición de la crónica de 1344* añade á estas últimas palabras otro asonante *io*: «e perdio e destruyo a los muy grandes peligros e muertes que nos eramos ofreçidos» (Bibl. Nac., T-282, fol. 156 v.), y seguramente no es de origen poético.

(1) Ms. Escorial, X-i-4, fol. 76 a (compárese *Obras de Lope*, tomo VII, pág. ccix).

(2) Para los epígrafes y la ortografía sigo al Ms. Bib. Nac., Ii-73, fols. 145 c-147 a (designolo con la letra Q); transcribo por *ç* la *s* con el trazo superior recto, y por *rr* la *R* inicial. Los otros manuscritos de que me valgo son: Bibl. Real, 2-I-2, fols. 113 c-115 d
* q nunca pudo estar *M*; asos. desque conde *QV*.

quedo despues que conde fue de Castilla, ca nunca lo dexaron los moros nin los christianos estar en paz, enbio entonçe dezir al rrey don Sancho Ordoñez de Leon que le diese su auer que le deuia por el cauallo e por el açor que
 5 le conprara, e synon que non podria estar que le non prendase por ello. E el rrey non le enbio rrespuesta sy non muy mala [e los caualleros lo desafiaron de la parte del conde. E luego los caualleros torrnaronse para el conde e dixeronle la rrespuesta que fallaron en el rrey don Sancho e
 10 como lo desafiaron]. Quando el conde don Ferrnant Gonzalez esto oyo, luego entro al rrey por la tierra e corriola e rrobola e leuo ende muy grandes rrobos. E estas nueuas llegaron al rrey e pesole mucho con ellas e mando llamar a su mayordomo, e mandole que tomase muy grant auer e
 15 que lo leuase al Conde e que le pagase aquellos mill marcos que le deuia el, e otrosi que le dixese que le mandase entregar todo el rrobo que leuara de su tierra ca non entendia que por aquello auia rrazon de le rrobar su tierra [e sy mas

(designolo con *M*) y Bibl. Real, 2-G-3, fols. 282 r.-284 v.^o (designolo con *V*). Sobre otros manuscritos que contienen este relato, pero que no creo necesario consultar, véase *La Leyenda de los Infantes de Lara*: Madrid, 1896, págs. 394-396; añádase el manuscrito de la Bibl. Real, 2-F-3, cuyo tejuelo dice: *Historia de Fernando González*, fol. 156 d. Incluyo entre paréntesis [] los hechos que la *Crónica de 1344* añade a la *de Alfonso X*. No cito variantes ortográficas ni puramente morfológicas.

² dex. m. n. ch. est. *V*, est. los m. n. los ch. *Q*; paz e ent. enb. al R. *Q*, p. e el conde enb. estonçe d. a el r. *M*. — ³ de L. falta *QV*. — ⁴ deu. del c. e del a. *QV*. — ⁵ q del comp. *M*; e syn... por ello falta *V*; podia *Q*; q non fiziese prendas por *M*. — ⁶ r. don Sancho non *M*; sinon mala mucho e *M*. — ⁷ de parte *M*. — ⁸ E torrn. e dix. *QV*. — ⁹ dixeronle todo lo q *QV*; fablaron con el *Q*. — ¹⁰ E quando *V*, Dize el cuento q quan. *M*. — ¹¹ esto enbio dezir ent. luego *M*; luego en otro dia ent. *Q*; r. en la *Q*. — ¹² rrobogela *M*; ende gr. aueres e r. *QV*. — ¹³ r. don Sancho e *Q*; ma. luego ll. *QV*. — ¹⁴ al su m. e dixole q en todas las guisas del mundo q le buscasse muy *M*. — ¹⁵ marc. de plata e q le m. *QV*. — ¹⁷ entr. su r. *QV*; oviera *V*; q le avia rrobado ca *M*; n. cuydaua el q *M*. — ¹⁸ q el conde a. *M*; r. la t. *Q*; t. por aquello e *M*.

auer quisiese que le diese quanto leuaua que era muy grant auer]. E el mayordomo vino al Conde con este mandado, e el Conde mostro las cartas que tenia en esta rrazon e fizo con el su cuento por el rrecabdo de las cartas segund
 se en ellas contenia e fallaron que por todo el aver del
 5 mundo que non podria ser contado nin ser assumado por bocas de onbres. [Entonçe mando el Conde al mayordomo del rrey que se tornase con su auer ca le non tomaria ende nada saluo sylo diese todo, ansy como era conténido entrellos.] E el mayordomo tornose al rrey con la rrespues-
 10 ta del Conde, e quando esto vido el rrey pesole muy mucho, enpero bien entendio que el Conde dezia verdat e arrepentiose mucho, [mas por quanto era mas poderoso que el Conde quiso dar a entender que queria tornar al rrobo que le el Conde fiziera e mandole luego desafiar e el vi-
 15 nosse con todos sus poderes contra Carrion onde el Conde era para le fazer mal en la tierra e tomar prenda por aquello que le el Conde rrobaba e para lidiar con el sylo fallase. E el Conde otrosi tenia ayuntadas todas sus conpañas para yr a rresçebirlo. E estando ansy aguisados el rrey
 20 de Leon e el Conde Ferrnant gonçales para mouer vno contra otro para aver su batalla, el abad de Sant Fagun

¹ d. todo q. *M*. — ² E quando se vido con el may. del rrei mostrole las *M*. — ³ t. al mayordomo e *QV*. — ⁴ p. ellas e fall. *QV*. — ⁵ q t. *QV*. — ⁶ m. non pagaria esta debda nin podia ser la suma por *QV*. — ⁷ o. E m. *M*. — ⁸ salvando *M*; entre sylo *y* como hay un blanco en *M* que se llenó con non enbiase todo *M*; como se contenia enel concierto (*estas dos palabras últimas estaban antes en blanco*) q entr. *M*. — ¹⁰ entr. era e luego el may. del rrei t. para el r. c. esta r. *M*. — ¹¹ e al r. peso mucho ca b. *QV*. — ¹² p. que era *QV*. — ¹⁴ ent. al daño del rrobo *M*; el *V*. — ¹⁵ q el c. le *M*, q el c. *V*; mando por sus mensajeros que desafiassen al conde e el *M*; des. e leuantose luego con todo su poder e fuese contra (para *Q*) *C. QV*. — ¹⁷ e para fazerle pr. *M*. — ¹⁸ le falta *MV*; *C.* tomara (le t. *V*) e r. *QV*. — ¹⁹ *C.* ya ten. todos los suyos e queria yr para rresçebillo *M*; tod. falta *V*. — ²⁰ yr a falta *V*; ansy falta *M*; ayuntados *QV*, asosegados *M*. — ²¹ *C.* don F. *MV*; m. el v. *M*. — ²² c. el o. *M*; o. a lidiar e (*f. V*) el *QV*.

que era onbre de santa vida e muy fydalgo ayuntose con algunos otros perlados que y eran, a quien pesaua mucho desto, e fueron al rrey e pidieronle por merçet que fiziese treguas con el Conde por tres dias e que ellos yrían al
5 Conde e que farian con el en guisa que las otorgase e que ouiese y vistas. E el rrey a rruego del abad diolas e entonçe fue el abad al Conde e dixole la rrazon que ouiera con el rrey e en como ganara del tregua por tres dias e que el que lo otorgase asy. E el Conde otorgolo e pusieron
10 luego que en otro dia fuesen juntados en aquella vega de Carrion e que fiziesen vistas, e ansy lo fizieron ca en otro dia por la mañana fueron y]

*De como el Conde Ferrnant Gonçalez quedo con su condado libre e quito, syn otro tributo del que solia pagar al rrey de
15 León, e que nunca viniese a las Cortes del rrey de Leon. Esto fue por el auer del açor e del cauallo.*

[Quando el Conde don Ferrnant Gonçalez lleugo al rrey fizo senblante de le besar la mano, e el rrey non gela quiso dar e dixole ansy: «Conde, la mi mano non vos la
20 dare a besar, ca me vos alçastes con Castilla, ansy como vos ya otra vez dixeste en Leon, quando vos mande prender; e sy non fuese por las treguas que de mi tiro el abad de Sant Fagunt e los otros perlados, tomar vos ya por la garganta e lançar vos ya en las torres de Leon onde ya

² c. perl. alg. q M. — ³ d. falta M; r. a pedille M. — ⁴ q diese tregua al C. p. terçer dia M. — ⁵ e f. con el q QV; g. q viniese ay a v. M. — ⁶ rrei rreçebio el rru. d. a. e delos otros perlados e ovo gelas de otorgar e estonçe M. — ⁷ dixeronle M; ouieron M. — ⁸ ganaran M, ouiera QV; conel Q; treg. de terçer dia M. — ⁹ otorgolo anssi e M. — ¹⁰ l. falta M; j. aq. M, juntos en aq. Q. — ¹¹ f. sus v. M; en falta M. — ¹² dia de m. M. — ¹³ e quedo syn Q, los otros Ms. no tienen epígrafes. — ¹⁴ Cuenta la estoria q quando M; ll. ante el r. e f. M. — ¹⁵ n. la QV. — ¹⁶ dixo a. V. — ¹⁷ C. e con el condado a. M. — ¹⁸ ya falta V. — ¹⁹ e falta M; mi ssaco el M. — ²⁰ L. e guar. V; donde vos guardarian ya m. M.

guardar vos yan mejor que de la primera, ca non vos podrian sacar por engaño como vos sacaron otra vez.» El Conde quando le oyo dezir esto e que le tañia de mala verdat, fue muy sañudo e dixole: «Callat, rrey Sancho Ordoñez, non digades palabras atan vanas, ca en lo que dezides
5 dariades poco recabdo quando cunpliese, e digo vos verdat que sy non fuese por las treguas que entre nos metio el abad de Sant Fagun con los otros onbres buenos asi como vos dezides, yo vos cortaria la cabeça e de la sangre de vuestro cuerpo yria esta agua tynta; e tenialo muy bien
10 guisado para lo fazer, sy las treguas non fuesen, ca yo ando ençima deste cauallo e tengo esta espada en çinta, e vos andades en esa mula e traedes ese açor en la mano.» E pues que le el Conde dixo esto torno la rrienda al cauallo e diole de las espuelas, e el cauallo del apretada que dio en
15 el agua mojo el rrostro al rrey, e entonçe se torno el rrey para Sant Fagunt e el Conde para Carrion. E despues que se tornaron todos cada vno para su lugar, andudieron en sus pleitesyas atales por aquel abat de Sant Fagunt e por los otros perlados e por onbres buenos que se metieron
20 entre ellos para traer el fecho a bien e fablaron con los onbres buenos de Leon sobre esta manera, e fue acordado entre todos, asy onbres buenos como perlados, que el rrey don Sancho tenia tuerto al Conde e que todo era por su culpa ca le non diera los dineros al tiempo que con el pu-
25

¹ ya QV; q non de primero M. — ² podria Q. — ³ dez. en q. lo t. Q, en q lo tenya V. — ⁴ r. falta M. — ⁵ Ord. en poco lo tene des n. Q; v. e a lo M. — ⁶ ca digo QV; d. a vos Q, d. a Dios M. — ⁷ p. estas t. q dezides q entre QV; m. este V, m. ese Q, puso el M. — ⁸ F. e esos b. omes a. M. — ⁹ dez. q v. Q; e en la V. — ¹⁰ faria V; tengolo M. — ¹¹ la tregua n. ffuese M; yo esto enç. QV. — ¹² esp. ceñida Q. — ¹³ ençima de vna mula M; ese arco en Q. — ¹⁴ q el C. le V; q el C. dixo esto M. — ¹⁵ de los golpes q dio QV; dio con los pies q dio enel agua M. — ¹⁶ m. enel V; al r. e fecho esto tornose el QV. — ¹⁷ l. e a. QV. — ¹⁸ antellos VQ, y V enmienda entrellos. — ¹⁹ e los on. QV. — ²⁰ fallaron M. — ²¹ e acordaron M. — ²² entre si tan bien los o. b. c. los p. M. — ²³ diera su aver al M; q le p. QV.

syera; pero que ante dello ellos todos gelo dixerón, quando le fazia las cartas, que catase como le diese el auer el día que tenía puesto, synon que le podría ende rrecreçer gran dapño; e çiertas asy fue, que ansi gelo dixerón e el
 5 ansy lo cuidaua; mas açertosele de otra guisa, e por esto acordaronse que era mejor, sylo podiesen librar con el Conde, que fincase con el condado de Castilla syn tributo ninguno para syenpre jamas, e que de Leon nunca fuese demandado de alli adelante nada, e que el Conde que quitase aquel auer que era contenido entre ellos, e que por
 10 tanto asmavan que pleyteavan amos bien, asy el rrey como el Conde si lo podiesen librar con el Conde. Entonce se fueron con este conseio al rrey e que sy al quisiese fazer que aueria a Dios contra sy e que non podría escapar con el Conde de buena ventura synon mal. E el rrey
 15 entendio todo lo que le dezian e bien veyá que le dezian verdad mas non queria mostrar cosa que en mengua le tornase e quando vio lo que los suyos auian acordado plogole mucho pero dixoles que guardasen su onrra como sus
 20 vasallos e sus naturales ca el todo su poder e todo su fecho ponía en sus manos e otorgo de fazer quanto ellos manda-

¹ q lo que le (*falta V*) ellos t, d. (d. t. *V*) *QV*. — ² fazian *Q*; catase lo que fazia en como *QV*; al día *V*, en aquel d. *M*. — ³ pod. venyr por ende g. *V*, p. dello venir g. *Q*. — ⁴ muy gran *M*; çierto *QV*; f. e ellos lo d. (d. a el *V*) e el *QV*; dix. ellos e el *M*. — ⁵ cuydo *QV*; m. avinole *M*; g. pero e. *QV*. — ⁶ p. poner c. *QV*. — ⁷ con su c. *M*. — ⁸ s. e q dellos n. *QV*. — ⁹ n. *falta QV*; C. quit. *MV*. — ¹⁰ q era muy grande c. *Q*, e q era gran contienda *V*; e por *QV*. — ¹¹ t. entendian q pleitearian *QV*; pl. el rrei e ellos bien si lo pod. *M*. — ¹² C. e q si esto con el C. podiesen postar (ap. *V*) q seria bien (bueno *V*) Ent. *QV*. — ¹³ Ent. f. con aquel c. *QV*; cons. para el rrei a dezirgelo e a dezirle q si otra cosa quis. *M*. — ¹⁴ f. q seria dios contra el e *M*; q se n. *Q*; podra librar con *M*. — ¹⁵ C. q era aventurado s. m. e demas q el Conde tenía el derecho por si E el *M*. — ¹⁶ rey bien entendia tanto como esto dias auia mas non *QV*. — ¹⁷ c. q le fuese meng. e q. *QV*. — ¹⁸ s. rrogaban plug. *M*. — ¹⁹ d. ansi q por Dios q g. *M*. — ²⁰ buenos vas. *M*; el t. su f. *QV*. — ²¹ o. a f. *QV*.

sen e ellos dixerón que ya sobre esto auian acordado e que non fallauan cosa que tan cunplidera fuese a el nin a su tierra; e el dixo que pues que lo ansy tenían por bien que el lo consentia, tanto que al Conde ploguiese. Entonce se
 5 partieron los perlados del rrey e de los otros onbres buenos e fueronse para el Conde e despues que con el estudiaron movieron le otras maneras muchas primero e el non rrespondio ninguna rrazon synon que le diesen su auer e a la çima ouieron le a mouer que sy podiesen librar con el
 10 rrey que fincase con su Condado libre e quito de todo tributo e que nunca los leoneses ouiesen sobre el ningunt poder e que entendian quel pleitearia bien e el rrey bien; ca sy el quisiese demandar al rrey aquello, que non podría fazer; e sy por ventura, de otra guisa lo quisiese leuar, que
 15 cada vno dellos faria grant deseruiçio a Dios e que serian estragados ellos e los suyos, e a la çima que nunca podrían venir en su acabamiento. E el Conde les dixo que lo hablaria con sus altos onbres e que les daría rrespuesta. Entonce se aparto a vn palaçio con sus altos onbres, e la Condesa otrosy estouo en esta fabla. Entonce acordaron el
 20 Conde e la Condesa e todos los suyos que non podría mejor pleytear, ca aunque quisiese del leuar el auer non aueria

¹ sobrello *V*; esto mucho enello pensaron e non f.. *M* — ² fallaron *M*; conplida f. para el nin para su onrra nin a pro de su t. *M*. — ³ pues ellos ansi ten. p. b. e q lo c. *M*; pues... q el *falta V*. — ⁴ cons. con tanto *Q*, c. contando *V*. — ⁵ del r. *falta M*; onbres *falta Q*. — ⁶ f. al C. e mov. *QV*. — ⁷ much. man. *Q*, mu. buenas ma. *V*. — ⁸ les rresp. *M*, copo *Q*, otorgo en *V*. — ⁹ le de m. *M*; p. poner conel r. *Q*, p. conel r. poner *V*. — ¹⁰ r. q seria mucho bien q f. el con *M*. — ¹¹ pod. sobre el ninguno *V*. — ¹² q pl. el b. *M*. — ¹³ sy *falta M*; podia *Q*. — ¹⁴ e q sy *V*; v. por otras maneras lo quis. l. cada *M*. — ¹⁵ dellos que farian *M*. — ¹⁶ podr. aver ac. bueno E el C. d. q lo acordaria con *M*. — ¹⁷ e q... palaçio c. s. a. o. *falta QV*. — ¹⁸ ap. de vn *M*. — ¹⁹ otr. e esto non en *V*; Condesa estaua ala f. e dixerón al C. *M*. — ²⁰ e a la C. e tambien a los s. e q non *M*; los suyos t. *V*; podrían *QV*. — ²¹ pl. q a. *M*; ca en caso q del quis. l. *Q*, ca en caso de aquel q. fuese en l. *V*; auer q esto era cosa q non podia ser e desi q seria grant *Q*, a. e esto sera cosa tal e de otra manera q seria g. *V*.

manera nin rrazon por que lo diese, e otrosi que faria grant
deseruiçio a Dios en andar con christianos en guerra pues
que le tan buena emienda fazian para ser Castilla libre de
seruidunbre. E entonçe se torno el Conde a los mensaje-
5 ros e dixoles que auia rresçebido mucho mal del rrey don
Sancho Ordoñez de Leon e de los suyos pero que mas por
guardar el seruiçio de Dios que por amor que ouiese al
rrey nin a los leoneses que consenteria en esto quando le
por parte del rrey fuese cometido e que a esto le diesen
10 luego rrecabdo fasta otro dia synon que le non culpasen de
ally adelante ca el tornaria al mal que le el rrey auia fe-
cho, e puñaria en aver enmienda dello. E entonçe los per-
lados fueron al rrey e dixeronle la rrazon que fallaron en el
Conde e tiraron tregua de dos dias que ya la el Conde auia
15 otorgado, pero los perlados tornaron al Conde e firmaron
aquellas treguas de los dos dias e que en otro dia fiziesen sus
vistas por onde partian los terminos de Castilla e de Leon
para firmar sus pleytesias, e en otro dia fueron alli junta-
dos e fizieron grandes cartas e preuilleios firmes e rrobra-
20 dos con sus sellos e otrosy con firmedunbre e otorgamiento
de los altos onbres de Castilla e de Leon e de los concejos
otrosi: que Castilla con todos sus terminos fincase libre e

¹ v. lín. anterior. — ² des. de D. e de and. c. los ch. en g. Q. ofensa a D. and. en guerra vnos cr. con otros V. — ³ fazia Q; f. e para se librar Cast. de M. — ⁴ qlos auian mu. mal r. del Q. — ⁵ S. e de los QV; q (falta M) por g. mas MQV. — ⁶ D. e por MV; ov. el r. a los leon. M. — ⁷ consentya V, -tian Q; quanto Q; quando por la V; quando el rrey e alos suyos pluguiese e quando mandase mover esta rrazon e q a este q le diesen M. — ⁸ r. le f. Q. — ⁹ q non le V; non posiese culpa de M. — ¹⁰ el (a el V) conuerrnia de tornar al QV; q el r. tenia f. M. — ¹¹ e trabajaria dello aver (de a. dello V) enm. quanto pudiese E QV; estonçe se tornaron los perl. al M. — ¹² e contaron le lo q fall. QV. — ¹³ sacaron M; ya el C. la (gela M) av. MV. — ¹⁴ pero tor. a el a confirmar aq. QV. — ¹⁵ fir. sus tr. de dos en dos dias M. — ¹⁶ pa. auer de confirmar QV; pl. e sus vystas e fu. o. dia alli V; j. falta M. — ¹⁷ c. de preu. QV; prev. e firmadas e rrobradas V. — ¹⁸ otrosi confirmado del ot. M. — ¹⁹ L. e otrosy que los conç. de Cas. fincasen libres e quitos syn tr. QV. — ²⁰ v. lín. anterior.

quita e syn tributo ninguno de alli adelante al señorío de
Leon; e otrosy por los mill marcos de plata quel rrey don
Sancho de Leon ouiera a dar al Conde don Ferrnant Gon-
çalez de la compra del cauallo e del açor que le vendiera,
en que montaua tan grande auer que non podia ser suma- 5
do, segunt las posturas e cartas que entre ellos auia, que
de ally adelante nunca fuese demandado de Castilla á Leon.
Pues que ouieron sus cartas e firmedunbres fechas sobre
esto, tornaron se cada vno para sus tierras, e los castella-
nos yuan tan ledos e tan pagados que non podria mas seer, 10
ca non cuydauan por cosa que auenir pudiese que nunca
pudiesen libres ser de la seruidunbre de Leon; mas agora
eran ledos e loçanos en sy mesmos ca tenian que salieran
de grande tiniebra e que entravan en gran lumbre.] E por
esta manera fueron libres los castellanos de seruidunbre 15
de Leon e de los leoneses.

Esta interpolación que la *Crónica de 1344* hace al texto de la *de Alfonso X*, me parece que proviene evidentemente de una narración seguida y poética de los hechos del Conde Fernán González y no de una tradición oral y prosáica. Si esto último fuera, de seguro no se hallarían en la *Crónica* ni el diálogo ni tanta prolijidad en los pormonores que arguyen una fuente escrita, ni los repetidos asonantes en *a-o*, ni la viveza de tono, que denuncian una fuente poética. Creo que esto será indudable para el que considere que la interpolación referida corresponde á un episodio del que

¹ v. lín. anterior. — ² por q los QV. — ³ q el r. de L. avria dar M. — ⁴ G. por la M; le falta QV. — ⁵ q le n. podria dar cuenta segun M. — ⁶ e las c. M; q en ello V. — ⁷ P. o. fechas sus c. e sus fir. sobre M. — ⁸ esta rrazon estonçe torn. cada vnos M. — ⁹ e tan contentos q M; podia QV. — ¹⁰ ca nunca cu. Q; por nenguna cosa q podiesen av. en manera q podiesen ser libres de M. — ¹¹ v. lín. anterior. — ¹² eran ellos ledos M; ledos e contentos en QV; mes. falta M; salieron M, salian QV. — ¹³ e entr. (tornauan Q) en grande libredunbre QV; Enpero por Q; E asi fueron M. — ¹⁴ de la ser. de los QV.